

001

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE COMISION ESPECIAL AUDITORÍA DE GESTIÓN SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO ILICITO DE DROGAS PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Secretaría Ejecutiva Comisión Contra las
Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
Vicepresidencia de la República

RECEBIDO
17 MAY 2012
RECEBIDO
14.081 jagulm

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-

RECEBIDO
27 JUN. 2012
Firma: *[Signature]* Hora: 10:00
Guatemala, C. A.

GUATEMALA, ABRIL DE 2012

“SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS”

1. INFORMACIÓN GENERAL

En Guatemala se han desarrollado diversas acciones encaminadas a contrarrestar las adicciones y tráfico ilícito de drogas, legislando, sancionando, creando formas de cooperación bilateral y multilateral, a la vez se ha buscado la ampliación y profesionalización de las instituciones relacionadas con la temática.

Dentro de las Acciones de tipo preventivo, están las que fueron realizadas por el Consejo Nacional de Prevención del Alcoholismo y la Drogadicción –CONAPAD- entidad fundamentalmente académica y multisectorial, que se diseñó y propuso campañas y estrategias relacionadas con la prevención del uso y abuso de sustancias adictivas en el país. Asimismo, impulsó el Plan Maestro para Prevención y Control del Abuso de Sustancias Adictivas en 1994.

Pese a las acciones indicadas, los mismos tuvieron la característica de no ser sistemáticos y cohesionados, fue a partir de 1996, que la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas –CCATID-, estableció políticas y estrategias nacionales delegando la coordinación de la ejecución de las mismas a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, fundamentalmente las relacionadas a la reducción de la demanda. En este contexto la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, inicia una serie de esfuerzos coordinados con instancias de gobierno, organizaciones no gubernamentales y el sector privado con el objetivo de establecer líneas de acción, estrategias y actividades para la formulación y ejecución del Plan Nacional Antidrogas 1999-2003 y la Estrategia Nacional Contra las Drogas 2004 y la Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas 2008.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, se encuentra registrado en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuenta S1-15.

1.1 Base legal

La Secretaría fue creada mediante Acuerdo Gubernativo número 143-94 de conformidad con los artículos 70, 72 y 74 del decreto 48-92 del Congreso de la República, Ley Contra la Narcoactividad. Asimismo, la Constitución política de la República de Guatemala, en su artículo 56 establece que el Estado deberá tomar medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas, para hacer efectivas las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad.



Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
Comisión Especial

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

1.2 Función o Gestión Principal

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, tiene como función específica la planificación, diseño y coordinación de políticas y estrategias de prevención y tratamiento de las adicciones, creadas por la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas; así como brindar asesoría en forma específica al Ministerio de Gobernación, en materia de tráfico ilícito de drogas.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según Acuerdo Número A-57-2006, Normas Generales de Control Interno, Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 240-98.

3. OBJETIVOS DE LA COMISION ESPECIAL

3.1 General

Verificar los Resultados de Medición y de Gestión de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, con base a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas Generales de Control Interno, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

3.2 Específicos

- 3.2.1 Evaluar la organización y funciones de la entidad;
- 3.2.2 Establecer los criterios técnicos emanados del análisis correspondiente;
- 3.2.3 Verificar la existencia del Plan Operativo Anual POA y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo;
- 3.2.4 Verificar los estándares que se han usado en la Planificación Institucional, para comparar el rendimiento real con los objetivos de la entidad;
- 3.2.5 Verificar la existencia, divulgación e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos Institucional;
- 3.2.6 Verificar el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.



Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
Comisión Especial

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Técnica

Se analizaron los registros y operaciones del Plan Operativo Anual -POA- 2011, de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. Se evaluaron aspectos de cumplimiento y de gestión con el objeto de establecer áreas críticas de tipo administrativo, que pudieran incidir en la eficiencia de las actuaciones y realizar recomendaciones a las autoridades que permitan mejorar las situaciones determinadas. Asimismo, se tuvieron a la vista el Manual de Funciones y Procedimientos.

4.2 Limitaciones al Alcance

Falta de presentación del Manual de Inducción al Personal de Nuevo Ingreso, así como, de no contar con Manual de Funciones y Procedimientos, lo que afectó la evaluación del cumplimiento de los procedimientos institucionales.

5. COMENTARIO DE LA COMISION ESPECIAL Y/O CONCLUSIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Se solicitaron para su revisión: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2011, con el fin de realizar pruebas de cumplimiento y evaluar los procesos administrativos de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas.

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias: se constató que la Secretaría carece de un programa para la inducción del personal de nuevo ingreso y promocionado. En lo que respecta a los manuales, el Manual de Funciones está en proceso de elaboración y no cuentan con el Manual de Procedimientos

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Al practicar la Auditoría de Gestión se detectaron varios hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas mismos que se detallan a continuación.



Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
Comisión Especial
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

6.1 HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

La Institución carece del programa de inducción al personal de nuevo ingreso y promocionado.

Condición

Al verificar la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, se constató que carece del programa de inducción para el personal de nuevo ingreso, así como para el personal que ha sido promocionado a otra categoría.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 3.4: "Inducción al Personal de Nuevo Ingreso y Promocionado" Indica: "La máxima Autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas que provean de una adecuada inducción al personal de nuevo ingreso, así como al que ha sido promocionado. Cada ente público deberá diseñar un programa de inducción para el personal de nuevo ingreso, así como para aquel que ha sido promocionado a otra categoría. Este programa deberá comprender el conocimiento sobre la institución para la que laborará, así como sus atribuciones y los derechos como servidor público, además de las obligaciones que debe cumplir conforme a la legislación aplicable."

Causa

Inobservancia de la aplicación de la Norma General de Control Interno.

Efecto

Descontrol administrativo, creando en el empleado dificultad en el cumplimiento de sus funciones.

Recomendación

Que las autoridades superiores giren las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice y exista el programa de inducción que comprenda el conocimiento sobre la institución, atribuciones y derechos del servidor público, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura del Control Interno.



Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
Comisión Especial
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

Comentario de la Administración

Las Autoridades de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, no emitieron ningún comentario dentro del plazo otorgado.

Comentario de la Auditoría

En virtud de que las Autoridades de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, no dieron respuesta por escrito a la Carta de Gerencia CG-DAT-007-2012 de fecha 12 de marzo de 2012 dentro del plazo otorgado, no se desvanece ni desvirtúa el hallazgo, por lo que se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad al Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 4, para el Secretario Ejecutivo, Sub-Secretario Ejecutivo, Director Administrativo Financiero y a la Coordinadora de Recursos Humanos, por la cantidad de Q5,000.00 (cinco mil quetzales exactos) para cada uno, sanciones que hacen a Q20,000.00 (veinte mil quetzales exactos).

6.2 HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No. 2

La Institución no cuenta con Manual de Funciones y Procedimientos.

Condición

Al momento de verificar el Manual de Funciones y Perfiles del Puesto presentado por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, se comprobó que está en proceso de elaboración. Asimismo no cuentan con el Manual de Procedimientos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.10, "Manuales de Funciones y Procedimientos." Establece: "La Máxima Autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
Comisión Especial

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011



funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

Causa

Inobservancia de la aplicación de la Norma General de Control Interno.

Efecto

Descontrol administrativo, creando dificultad en la deducción de responsabilidades de cada puesto de trabajo.

Recomendación

Que las autoridades superiores giren las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice y exista la adecuada elaboración, aprobación e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos de todos los puestos de trabajo de la entidad, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.

Comentario de la Administración

Las Autoridades de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, no emitieron ningún comentario dentro del plazo otorgado.

Comentario de la Auditoría

En virtud de que las Autoridades de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, no dieron respuesta por escrito a la Carta de Gerencia CG-DAT-007-2012 de fecha 12 de marzo de 2012 dentro del plazo otorgado, no se desvanece ni desvirtúa el hallazgo, por lo que se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad al Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 3, para el Secretario Ejecutivo, Sub-Secretario Ejecutivo, Director Administrativo Financiero y a la Coordinadora de Recursos Humanos, por la cantidad de Q8,000.00 (ocho mil quetzales exactos) para cada uno, sanciones que hacen a Q32,000.00 (treinta y dos mil quetzales exactos).

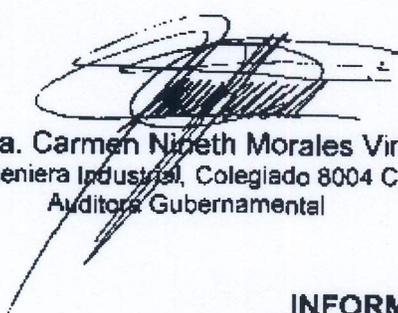


Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
Comisión Especial
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

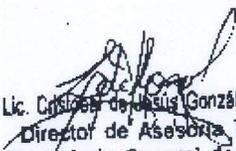
No.	Autoridad	Periodo
1	Edgar Josué Gustavo Camargo Liere Secretario Ejecutivo	1 de enero al 31 de diciembre 2011
2	Roberto Daniel Venegas Morales Sub- Secretario Ejecutivo	3 de enero al 31 de diciembre 2011
3	Edgar Vicente Sazo García Director Administrativo - Financiero	1 de enero al 31 de diciembre 2011
4	Silvia Karina Arrué Gómez Coordinadora de Recursos Humanos	1 de enero al 31 de diciembre 2011

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


Inga. Carmen Nipeth Morales Virula
 Ingeniera Industrial, Colegiado 8004 C.I.G.
 Auditora Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor
 Director de Asesoría Técnica
 Contraloría General de Cuentas

